



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Avalar ingreso con fecha 27/11/25 por alquiler del Auditorio sede ciudad universitaria

VISTO:

Lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 116/03, que delega en los Sres. Decanos la atribución de aprobar resoluciones y tasas por compensaciones de gastos de servicio.

El contrato, según su número en el sistema GDE **IF-2025-00983776-UNC-DEC#FL**, de cesión onerosa para uso del Auditorio de la Facultad de Lenguas, sede Ciudad Universitaria, celebrado a los 17 días del mes de noviembre, en el que las partes acuerdan su uso exclusivamente para la realización del evento: "**CONVERSATORIO: LA ÉTICA SUPERSTICIOSA DEL CINEASTA**" para el 19 de noviembre del corriente de 16.00 a 21.00 h.

Y CONSIDERANDO,

Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley 21.156 – de Administración Financiera – y su modificatoria 25.453, Decreto – Ley 1023/01, Decreto 436/00, Ordenanza del H.C.S. N° 04/25),

La RD-2025-2227-E-UNC-DEC#FL donde se establecen las diferentes tasas para alquilar el Salón Auditorio de esta Facultad, sede Vélez Sarsfield 187 y sede Blvr. Enrique Barros s/n, así como también el Aula Magna de esta Institución.

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Avalar el ingreso con fecha 27/11/2025, por parte de SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISION DE LA UNIV NAC DE CBA S.A., CUIT 30-50013999-0, por la suma de pesos trescientos mil con

00/100 (\$300.000,00) en la cuenta corriente N° 2131902890 del Banco Nación de la Facultad de Lenguas, en concepto de uso del Auditorio de la Facultad de Lenguas, sede Ciudad Universitaria, para el día 19 de noviembre del corriente en el horario de 16.00 h. a 21.00 h. para la realización del evento: "CONVERSATORIO: LA ÉTICA SUPERSTICIOSA DEL CINEASTA".

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.